

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La instrucción de 28 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 9

Negociado 2.º.—Sanidad.

Debiendo celebrarse en Bruselas, en el año próximo venidero, un Congreso internacional para tratar de la enseñanza y vulgarización de la higiene infantil, bajo la denominación de la *Gota de leche*, y siendo necesario reunir el mayor número de datos relacionados con este asunto, se hace saber á los Alcaldes todos los pueblos de esta provincia, remitan á este Gobierno en el plazo de veinte días, todos los datos que puedan adquirir respecto al número y clases de Instituciones benéficas de carácter oficial para la infancia, con expresión de sus denominaciones, como Hospitales, Asilos, Consultorios, Casas Cunas, Casas de Jesús y *Gotas de leche* etcétera, que existan en la localidad y cuantos detalles de ampliación consideren convenientes.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Guadalajara 21 de Diciembre de 1906.

Eduardo Ortiz y Casado.

NUM. 10.

Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernación con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. José Poyatos, contra el nombramiento de Subdelegado de Veterinaria del

partido de Brihuega, hecho á favor de D. Esteban Rianza Palomares, se pone en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que, en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación en este periódico oficial, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Guadalajara 29 de Diciembre de 1906.

El Gobernador,

Eduardo Ortiz y Casado.

NUM. 11

El Alcalde de Drieves, participa á este Gobierno civil, en comunicación de fecha 5 de los corrientes, que un atajo de ovejas propiedad de D. Julián M.ª Roa, vecino de dicho pueblo, se halla invadido de la enfermedad variolosa, según dictámen del Veterinario de Almoguera, D. Gregorio García.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Guadalajara 21 de Diciembre de 1906.

El Gobernador,

Eduardo Ortiz y Casado.

Junta provincial de Beneficencia de Guadalajara.

Hallándose esta Junta provincial de Beneficencia, instruyendo expediente para averiguar el estado de los bienes que puedan corresponder al Hospital denominado de «Santa Cruz», instituido en la villa de Miedes, así como para conocer sus actuales Patronos, se cita por el presente á las personas ó Corporaciones que se consideren con derecho al Patronazgo y administración del referido Hospital, para que en el término de veinte días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta esta convocatoria en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan y expongan ante esta Junta lo que á su juicio crean convenir; en la inteligencia, que trascurrido dicho plazo, se remitirá el ex-

pediente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para la resolución que proceda.

Guadalajara 20 de Diciembre de 1906.—El Gobernador-Presidente, Eduardo Ortiz y Casado.—El Secretario, José Diaz.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PRESIDENCIA

Transecrido con exceso el plazo fijado en mi circular de 5 del actual, para que los Ayuntamientos deudores por los conceptos que allí expresaba solventaran sus deudas con la Diputación provincial, publico á continuación la relación de los Ayuntamientos que han quedado adeudando cantidades por aquellos conceptos, y contra los que empiezo á nombrar el personal de Agentes ejecutivos; advirtiéndoles, que como algunos tienen ya expedientes de apremio incoados por la deuda de 1905, quedarán nulos en el día de hoy dichos apremios, por expedir certificaciones nuevas con las deudas que hoy aparecen, si bien las responsabilidades en que hayan incurrido por virtud de aquellos expedientes, quedarán en vigor hasta la solvencia del total descubierto.

Guadalajara 21 de Diciembre de 1906.—El Presidente, Victoriano Celada.

RELACION de los Ayuntamientos deudores de 1905 y 1906, libros de contabilidad y reconocimientos.

1906

	Pesetas	Cents
Abanades	208	68
Algora	497	26
Alique	183	22
Almoguera.....	1 106	02
Alocen	676	18
Alustante	1 520	74
Angon	160	68
Aranzueque	340	29
Arbancon	714	90
Arbeteta	207	03
Argecilla.....	1 321	73
Armalones	124	50
Atanzon	365	74
Auñon	2 000	
Azañon	183	15
Balconete	251	49
Bujalaro	676	78
Bujarrabal	615	10
Bustares	129	49
Canredondo.....	801	32
Cantalojas....	267	46
Cardoso El).....	229	11
Carrascosa de Tajo.....	50	
Casasana.....	1 191	06
Castilblanco.....	129	35
Castilforte	759	94
Córcoles	736	87
Drievies	1.258	43
Escamilla	492	23
Escopete	688	52
Fuencemillan	1 001	30
Fuentelencina.....	1 938	45
Fuentelviejo.....	347	51
Gualda	940	14
Hontanares.....	451	03
Hontanillas.....	124	21

Hontova	1 519	23
Horna	615	77
Huertahernando.....	849	57
Huertapelayo.....	94	47
Huetos.....	143	42
Illana	2 318	66
Iriepal	500	
Loranca de Tajuña	1 489	39
Málaga del Fresno.....	1 232	92
Mazuecos.....	1 052	07
Membrillera.....	488	75
Millana.....	335	11
Miralrío.....	713	16
Mondéjar.....	3.442	13
Moratilla de Henares.....	136	09
Morillejo.....	220	82
Ocentejo	247	32
Padilla de Hita.....	544	77
Palmaces de Jadraque.....	109	21
Pareja.....	1 706	05
Pastrana	3 731	47
Peralejos.....	571	83
Pinilla de Jadraque.....	164	54
Recuenco (El).....	258	01
Retiendas	569	59
Riofrio.....	365	58
Rivarredonda.....	186	50
Romancos.....	1 291	09
Romanones.....	107	37
Sacecorbo	231	42
Sacedón.....	1 535	47
Salmeron.....	2 692	51
Sauca	1 037	87
Sigüenza	4 110	45
Torija	1 278	15
Torrecaudadilla.....	217	52
Torremocha de Jadraque ..	118	96
Torremocha del Campo.....	164	09
Uceda.....	1 637	93
Usanos.....	2 748	97
Valdarachas	672	64
Valdeaveruelo	510	94
Valdeconcha	1.591	77
Valderrebollo	161	82
Viana de Jadraque.....	120	04
Villar de Cobeta ..	103	32
Villaseca de Henares	1 019	17
Villaviciosa	121	38
Vilhel de Mesa	679	19
Yeves	274	33
Yebrá	1 378	57
Zorita de los Canes.....	1.039	87

1905

Partido de Brihuega

	Pesetas	Cents.
Romancos.....	892	39
Torija	861	86
Villaviciosa ..	120	63

Partido de Cifuentes

Gualda.....	914	65
-------------	-----	----

Partido de Cogolludo

Málaga del Fresno.....	635	06
Retiendas	265	40

Partido de Guadalajara

Iriepal... ..	1.154	58
Valdeaveruelo.....	677	35
Yunquera	3.073	19

Partido de Molina

Alustante	1.124	62
-----------------	-------	----

Peralejos.....	558 37
Vilhel de Mesa.....	981 68
<i>Partido de Pastrana</i>	
Almoguera.....	2.547 86
Drieves.....	1 104 08
Fuentelencina.....	1 522 25
Fuentenovilla.....	1 586 33
Hontova.....	1 002 »
Loranca de Tajuña.....	1 062 86
Yebra.....	2 406 69
Zorita de los Canes.....	671 66

<i>Partido de Sacedón</i>	
Berninches.....	1 204 98
Castilforte.....	645 19
Millana.....	709 12
Pareja.....	354 95
Salmerón.....	8.863 87

<i>Partido de Sigüenza</i>	
Algora.....	496 51
Jirueque.....	719 61
Sigüenza.....	4 271 16

Libros de contabilidad y reconocimientos de quintos

AYUNTAMIENTOS	Reconocimientos	
	Pesetas	Libros Pesetas
Alcuneza.....	55 »	»
Almoguera.....	40 »	»
Arbeteta.....	25 »	»
Armallones.....	45 16	»
Barriopedro.....	7 50 16	»
Bustares.....	» 16	»
Cortes.....	» 16	»
Gascueña.....	45 »	»
Gualda.....	» 16	»
Iriepal.....	25 19 50	»
Málaga del Fresno.....	» 19 50	»
Mazuecos.....	85 »	»
Pareja.....	100 »	»
Romancos.....	37 50 »	»
Sacedón.....	45 »	»
Valtarachas.....	» 16	»
Valtablado del Río.....	22 50 »	»
Villarejo de Medina.....	» 16	»
Villaviciosa.....	15 16	»
Vilhel de Mesa.....	» 19 50	»
Zaorejas.....	40 »	»

ADMINISTRACION DE HACIENDA
TERRITORIAL

Se hace saber á los Ayuntamientos de esta provincia que no han remitido los repartimientos de la contribución territorial para el próximo año de 1907, que de no verificarlo en el improrrogable plazo de quinto día, les serán impuestas con todo rigor las responsabilidades que determina el art. 81 del vigente Reglamento del ramo.

Al propio tiempo, remitirán los Ayuntamientos que no lo hubieren verificado, la certificación que han debido acompañar á los repartimientos, tanto de rústica como de urbana, justificativa de los bienes que el Estado posee en los respectivos términos municipales, ó negativa en su caso.

Guadalajara 18 de Diciembre de 1906.—P. E.—Francisco Guerrero.

Intervención de Hacienda de la provincia de Guadalajara

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés deben realizarse el día de su vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 de Julio siguiente.

Mes de Enero de 1907

Nombre de los compradores	Vecindad.	Clase de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	Pueblo donde radica.	Fecha del remate.	Fecha del vencimiento.	Plazo.	Importe Pesetas Cts	Libro y folio de la cuenta
D. Julián Gil.....	Guadalajara.....	Urbana.....	Estado.....	422.....	Guadalajara.....	9 Diciembre. 1906.	3 Enero 1906.	5.º	110 07	
Demetrio García.....	Iriepal.....	10 rústicas.....	Idem.....	57 al 66.....	Iriepal.....	»	»	»	58 50	
Ayuntamiento Fuensaviñán.	Dehesa... Propios... 1.590.....	Dehesa... Propios... 1.590.....	Propios... 1.590.....	1.590.....	Fuensaviñán.....	24 Marzo 1898..	»	»	600 11	
									768 68	

Lo que se hace saber por este anuncio, que los Sres. Alcaldes procurarán dar la mayor publicidad posible, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados, para que éstos puedan evitarse los perjuicios del apremio, ingresando el importe de los respectivos pagarés antes que trascurren los veinte días que marca el artículo 2.º de la citada ley.

Guadalajara 20 de Diciembre de 1906.—El Interventor de Hacienda, Francisco de Viguera.

AYUNTAMIENTOS

SACEDON

En cumplimiento de la Real orden de 27 de Noviembre último, inserta en el *Boletín oficial* correspondiente al día 30 del mismo mes, y con el fin de proceder á la elección del Delegado representante de este partido judicial y su suplente, que ha de formar parte como vocal de la Junta provincial de Reformas sociales, he señalado el día 26 del corriente mes y hora de las once de su mañana, para que bajo mi presidencia pueda tener lugar dicha elección, en las Salas Consistoriales de esta villa, á cuyo acto deberán concurrir los delegados que hayan sido elegidos al efecto de entre los vocales que constituyan las Juntas locales de los pueblos de este referido partido, provistos de la oportuna credencial.

En su virtud, ruego á los Sres. Alcaldes se dignen notificar esta convocatoria á los individuos delegados é interesarles su mas puntual asistencia.

Sacedón 18 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Tibureio Morales.

ALCOCER

Con esta fecha ha comparecido ante mi Autoridad Anastasio Martinez, vecino de Canillejas (Cuenca), manifestando habersele extraviado una mula cerril, edad 3 años, alzada dos dedos sobre la marca, pelo negro, sin esquilar y herrada de las manos, la que á pesar de las diligencias practicadas para su busca no ha podido ser hallada.

Por lo que suplico á los Sres. Alcaldes de esta provincia, se sirvan indagar si se halla dicha caballería en alguno de sus pueblos, y caso de ser habida, lo participen á esta Alcaldía.

Alcocer 15 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Juan Benito.

JUZGADOS MUNICIPALES

HUERTAPELAYO

Don Faustino Portillo Martínez, Juez municipal de la villa de Huertapelayo.

Hago saber: Que en los expedientes de juicio verbal civil, interpuestos por D. Pedro Salmerón Herráiz, vecino de esta localidad, contra Raimundo Colado y Nicolasa Zarza, estos dos últimos de la vecindad de Huertahernando, sobre pago de ciento ochenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos el primero y ciento quince pesetas la segunda de principal, en cuya tramitación, que se halla hoy en período de ejecución, se ha dictado providencia con esta fecha, acordando proceder á la venta por primera vez en pública subasta de los bienes embargados á los deudores Raimundo y Nicolasa, para pago de principal y costas, siendo los siguientes:

Bienes del deudor Raimundo Colado

Una casa, propiedad del deudor, que consta de piso bajo y cámara; linda al Saliente, ó sea derecha con una de Joaquín Recio, izquierda casa de José Abanades, espalda casa de Antonio Velasco y la de Antonio Peco Velasco, tasada en quinientas pesetas.

Bienes de la deudora Nicolasa Zarza

Una casa, que sita en la calle Nueva; linda por derecha casa de Juan Sancho, izquierda casa de Juan Colado, espalda casa de Segundo Díaz, tasada en cuatrocientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal y en el de igual clase de

Huertahernando, el día 28 del mes actual, á las once de su mañana, respecto á los bienes del deudor Raimundo Colado, y á la hora de las doce de su mañana, respecto á los bienes de la deudora Nicolasa Zarza; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación de ambos bienes, y para tomar parte en las subastas será requisito indispensable consignar previamente en mesa del Juzgado el 10 por 100 y exhibir la cédula personal, siendo de cuenta del rematante proveerse de los títulos de posesión.

Dado en Huertapelayo á doce de Diciembre de 1906.—Faustino Portillo.—El Secretario habilitado, Pedro Martinez.

Don Faustino Portillo Martínez, Juez municipal de la villa de Huertapelayo.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil tramitado en rebeldía, interpuesto por D. Tomás Salmerón Herraiz, vecino de esta villa, contra Florencio Sancho Fraile, éste vecino de Rivarredonda (Guadalajara), sobre pago de ciento setenta y ocho pesetas, en cuya tramitación, que se halla hoy en período de ejecución de sentencia, se ha dictado providencia con esta fecha, acordando proceder á la venta por primera vez en pública subasta de los bienes embargados al deudor para pago de principal y costas, siendo los siguientes:

- Un arca sin llave, en 6'25 pesetas.
- Un arca rota de pino, en 10 id.
- Un arca pequeña, en 5 id.
- Un asiento de pino, en 2 id.
- Una artesa con tapa, en 20 id.
- Un trillo á medio uso, en 10 id.
- Dos asientos de pino, uno torneado, en 5'50 id.
- Una mesa de cajón grande, en 15 id.
- Una mesilla pequeña, en 2 id.
- Dos asientos pequeños, en 4 id.
- Un hacha en 4 id.
- Media libra de lana lavada, en 0'50 id.
- Un costal de pita, en 5 id.
- Un costal de pita viejo, en 2 id.
- Un almirez y mano, en 5 id.
- Tres gallinas, en 6 id.

Una casa en Rivarredonda, situada en la calle Fría; que linda por derecha con casa de Mariano García, izquierda corral de Justo Fraile, espalda era de Victoriano Oter y por frente calle Real, tasada en 1.000 id.

El remate tendrá lugar en este Juzgado municipal y en el de igual clase de Rivarredonda, el día veintidos del mes actual, en cuanto á los muebles, y el veintinueve de este mismo mes, respecto á los inmuebles, ambos á las once de la mañana.

Se advierte, que los licitadores presentarán su cédula personal y consignarán en depósito el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán proposiciones menores de las dos terceras partes del precio, y que la casa de referencia se subasta sin suplir previamente la titulación de propiedad.

Dado en Huertapelayo á 11 de Diciembre de 1906.—Faustino Portillo.—El Secretario habilitado, Pedro Martinez.

PARTE NO OFICIAL

SE VENDE: El molino harinero de Sartenilla, cerca de Canalejas (Cuenca); remita cuatro mil pesetas anuales, es susceptible de bastantes mejoras. Dirigirse en Madrid á D. Pedro Arribas, Carmen, 38.

Guadalajara.—Taller Tipográfico de la Casa de Expositos.